

**PROTOCOLO:** 31/13

**FECHA:** 10 de Junio De 2013.

**ENTIDAD:** ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCIA

**ASUNTO:** INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES REFERIDAS AL EJERCICIO 2012.

**EMITIDO POR:** BLANCO, GONZALEZ Y MIER, S.L.  
Censores Jurados de Cuentas Asociados.

Sociedad inscrita en el registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, con el número 144 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número S 0172.

**Domicilio Social:** C/ González del Valle, 6 -1º E - 33003 OVIEDO

**A PETICIÓN DE:** LA JUNTA DIRECTIVA.



ESTE DOCUMENTO SE DIRIGE EXCLUSIVAMENTE A LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCIA  
POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O CUYA DIVULGACIÓN DEBE DE ESTAR AUTORIZADA EN VIRTUD DE  
LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SE INFORMA A QUIEN LO RECIBIERA SIN SER EL DESTINATARIO O PERSONA AUTORIZADA POR  
ÉSTE, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES RESERVADA Y SU UTILIZACIÓN O DIVULGACIÓN CON CUALQUIER  
FIN ESTÁ PROHIBIDA. SI HA RECIBIDO ESTE DOCUMENTO POR ERROR, LE ROGAMOS QUE NOS LO COMUNIQUE

**A los miembros de "ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCIA",  
por encargo de la Junta Directiva.**

1. Hemos auditado las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad "**ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCIA**" que comprenden el Balance de Situación a 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación son responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas Cuentas Anuales Abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las Cuentas Anuales Abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
  
2. En nuestra opinión, las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012, adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "**ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCIA.**" al 31 de Diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
  
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la Memoria "Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre" en la que se ponen de manifiesto, en síntesis los siguientes factores causantes de duda sobre la continuidad:
  - a) La falta de clarificación del cómo y cuándo la Administración abonará la anualidad Leader 2013.
  - b) Limitaciones por parte de la Administración, no en cuanto a disponibilidad de fondos pero sí en cuanto al importe de las ayudas que se puedan aprobar para proyectos que tengan carácter no productivo.
  - c) La reducción de las anualidades y alargamiento de plazos de cobro de ayudas, en relación con el calendario inicial.
  - d) La carga financiera que tiene que soportar la Entidad como consecuencia de tener que adelantar el pago de las ayudas a los beneficiarios.



Como factores mitigantes, en síntesis, se mencionan los siguientes:

- a) En el mes de febrero de 2013 la nueva titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, deja sin efecto la licitación de los fondos totales del Grupo para aprobar ayudas al 63,73%, estableciendo el límite en el 100%.
- b) La reducción de gastos de explotación propios en concepto de gastos de funcionamiento.
- c) La aceptación por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos del Principado de Asturias, de financiar vía subvención, hasta un determinado límite, los costes de avales y financieros.
- d) La renovación de la póliza de crédito según se informa en la Memoria.

Las anteriores circunstancias son indicativas de la incertidumbre de la Entidad para continuar sus actividades de forma que pueda realizar los activos y hacer frente a los pasivos por las cuantías y clasificaciones que figuran en el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2012, que fue elaborado en base al Principio de Continuidad o Empresa en Funcionamiento. Por tal motivo, la liquidación de activos y pasivos que figuran en el Balance por las cuantías indicadas dependerá de que los factores mitigantes precitados puedan compensar los efectos de los factores causantes de duda en relación con el Principio de Empresa en Funcionamiento.

Oviedo, 10 de Junio 2013.

**BLANCO, GONZALEZ Y MIER, S.L.**  
Censores Jurados de Cuentas Asociados,

  
Fdo: **FAUSTINO GONZALEZ-CUEVA FERNANDEZ**  
Socio-Auditor de Cuentas

  
Fdo: **MARÍA BLANCO Y LARRAÍNZAR**  
Socia-Auditora de Cuentas



INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

BLANCO, GONZALEZ Y  
MIER, S.L. CJC  
ASOCIADOS

Año: 2013 Nº 09/13/00739

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre